

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 18 de mayo de 2022 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan ayudas dirigidas a jóvenes para la compra, construcción, reforma o rehabilitación de vivienda en ámbito rural de Palencia, 2022.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A JÓVENES PARA LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO RURAL DE PALENCIA.- BDNS: 629325

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629325>)

Primero.- Beneficiarios

- Se convocan en régimen de concurrencia competitiva y podrán acogerse a estas ayudas los jóvenes que, en el momento de la publicación de la presente convocatoria reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

Requisitos generales comunes para AMBAS LÍNEAS (A y B)

- > Tener una edad entre 18 y 36 años, ambos inclusive, en la fecha en que finaliza el periodo de presentación de solicitudes.
- > Que la vivienda o solar esté ubicado en suelo urbano de municipios o Entidades locales menores de la provincia de Palencia con población inferior a 20.000 habitantes.
- > Estar empadronado en el mismo municipio donde se ubique la vivienda a fecha de publicación de la presente convocatoria. En caso de que el empadronamiento no haya sido posible debido a la reciente compra de la vivienda o por no haber terminado la reforma o la ejecución de las obras objeto de subvención, bastará una Declaración responsable comprometiéndose a proceder a su empadronamiento en cuanto sea posible.
- > Ser la primera vivienda que se adquiere, construye o rehabilita y que la misma se vaya a destinar a residencia habitual y permanente de la unidad familiar o de convivencia.
- > No haber sido beneficiario de ayudas convocadas por el Servicio de Juventud de la Diputación provincial de Palencia dirigidas a jóvenes, para vivienda rural, en convocatorias anteriores en la misma línea.
- > No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en un porcentaje superior al 50 por ciento.
- > Acreditar el solicitante algún tipo de ingresos y que éstos sean inferiores a 27.680 euros en el año 2021.

Requisitos específicos para la Línea A:

- > Haber adquirido su primera vivienda en el periodo comprendido entre el 3 de junio de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- > En ningún caso se aceptará la compra de solar, parcela o semejante que no contenga una vivienda.

Requisitos específicos para la Línea B:

- > Haber encargado la redacción del proyecto para la construcción, reforma o rehabilitación de la vivienda entre el 3 de junio de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- > Que los honorarios técnicos de la redacción de proyecto para la construcción, reforma o rehabilitación de vivienda estén efectivamente abonados con anterioridad al 30 de septiembre de 2022.



Segundo.- Objeto y finalidad

- El objeto de la presente convocatoria es fomentar el establecimiento y permanencia de la juventud en los municipios de la provincia de Palencia con el objetivo de fijar su residencia en dicho ámbito y luchar contra la despoblación en nuestra provincia.
- La presente convocatoria se engloba dentro de las medidas para la consecución de la meta 1 del Objetivo 11, es decir, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, para de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Tercero.- Actuaciones subvencionables**Línea A**

- Compra de primera vivienda, que vaya a ser destinada a vivienda habitual de la unidad familiar o de convivencia, y que se haya realizado entre el 3 de junio de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Línea B

- Honorarios facultativos devengados desde el 3 de junio de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia en concepto de "redacción de proyectos técnicos para la ejecución y rehabilitación de viviendas unifamiliares, incluido el IVA vigente".

Cuarto.- Cuantía

- De conformidad con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad total de 100.000 € consignada en la partida 43.23117.78901.111 del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2022, distribuida de la siguiente forma:

Línea A: 65.000 euros.

Línea B: 35.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.- Anexos y documentación

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx?#p10> dentro del grupo Juventud "Información".

Palencia, 26 de mayo de 2022.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

1430

